Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
C.D. 12/2012 "ADQUISICION DE CARTELES Y SEÑALETICAS"

06 de agosto de 2012

ID PORTAL: 239627

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: Plotterpar SRL, Benper S.R.L., Guion Publicidad SRL, B & H SRL, Grupo Domina Nostra S.A., Soluciones Creativas de Ariel Amarilla., fijándose como fecha de apertura de los sobres para el dia 30/07/2012 a las 09:30 ha., presentándose las siguientes empresas:

- ✓ SENSICRED S.A.
- ✓ IMPRONTA S.R.L.
- ✓ CONSULTRAB Ypoa de Idalgo Alvarenga

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

- ✓ SENSICRED S.A: total de la oferta Gs. Gs 16.520.000.- acompañada de las documentaciones sustanciales y adjunta constancia SIPE Nº 1202564.
- ✓ IMPRONTA S.R.L.: total de la oferta Gs. 17.071.200.- acompañada de las documentaciones sustanciales.
- ✓ CONSULTRAB Ypoa de Idalgo Alvarenga: total de la oferta Gs. 17.928.000.- ésta oferta se descalifica, por presentar el formulario del Anexo 4 en forma deficiente (documento sustancial).

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. No aplica

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: de las planillas de especificaciones técnicas y el cumplimiento del Marco Legal de las ofertas presentadas por las empresas, se ajustan a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, esta Comisión de Evaluación concluye que las mismas cuentan con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y el art. 34 inc. C, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 12/2012 Adquisición de Carteles y Señalética, a la empresa SENSICRED S.A., por un monto mínimo de G. 8.260.000 (Guaraníes ocho millones doscientos sesenta mil) y un monto máximo de G. 16.520.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos veinte mil).

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo

Ing. Héctor Ramírez
Director de Electricidad & Electrónica

Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Lic. Isabel de Arce
Secretaria General

Lic. Irma Cardozo
Coord. De Informes Estadist.Docentes

Ing. Mirta Benítez
Directora Académica

Ing. Maria Elena Garcia
Directora de Informática

Lic. Lilian Dematteí
Directora de Elearning

Lic. Miguel Tellez
Representante No Docente
Consejo Directivo de la FPUNA

Est. Richard Rios
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de la FPUNA

Lic. Alcides Torres
Coord. Tec. RENICYT